

# LA UNIDAD CATÓLICA,

Esta Asociación no solamente es equiva sino que rechaza todo cuanto pueda dar ni aun sombra de pretexto para que se la confunda con ningún partido político.

MANIFIESTO DE LA CENTRAL DE MADRID.

ÓRGANO

DE LAS ASOCIACIONES DE CATÓLICOS DE LAS BALEARES,

BAJO LA DIRECCION DE

D. JOSÉ MARÍA QUADRADO.

Sabemos desde ahora que se intentará negarlo; conocemos todo el interés que habrá en aparentar desconocerlo; pero ante Dios y ante la patria aseguramos que esta es la verdad.

IDEM.

## ENVENENADORES PÚBLICOS.

El hombre no vive solo de pan, ni se le mata solo con hierro ó con veneno: las doctrinas le alimentan de nutritivas ó de dañosas sustancias, robustecen ó minan lentamente su salud moral, llevan los individuos y las sociedades á la pujanza ó al aniquilamiento. Las quiebras materiales son incomparablemente más fáciles de reparar, y los claros abiertos en la población por contagio, por hambre, por guerra, por cualquier pública calamidad, pronto vuelven á llenarse; pero del estrago que causan las ideas formulándose en leyes, infiltrándose en las costumbres, cundiendo de una á otra clase, trasmitiéndose de una generación á otra, no convalecen casi nunca las naciones sino á costa de prolijo abatimiento ó de violentas crisis. Enervada su constitución, relajados sus vínculos, corroido por invisible cáncer su seno, parecen sucumbir á veces al trance de una batalla ó á la prepotencia de un ambicioso vecino, cuando la verdadera causa de su muerte reside en los elementos disolventes que se inocularon desde tiempo atrás en lo íntimo de sus entrañas y viciaron la circulación de su sangre.

Por mas que se confundan las nociones de bien y de mal estableciendo entre ellas una gradacion imperceptible, por mas que se pretenda hacerlas relativas á las circunstancias y casos en que se aplican y hasta independientes de toda ley moral permanente y revelada,

siempre resultará que hay doctrinas no indiferentes, doctrinas no aceptables, doctrinas perniciosas para la dicha del individuo, para la paz de las familias, para el orden de la sociedad. Y recomiéndose cuanto se quiera la neutralizacion de las malas por las buenas y saludables, difúndase el antídoto en proporcion de la ponzoña, proclámese como remedio único de los abusos de la libertad la misma libertad, abriendo palenque con iguales condiciones á la iniquidad y á la justicia, al error y á la verdad, con la afectada confianza de que al cabo ha de quedar por esta la victoria: la lucha será desigual mientras haya desigualdad en las cualidades naturales de las personas; y abandonar sin amparo al que carece de discernimiento bastante en sus juicios, y por consiguiente de responsabilidad completa en sus actos, á la seducción de falsos principios y de apasionados arranques, equivaldrá á poner al débil á merced del fuerte, entregar el niño al embaucador que le cambia cobre por oro, sancionar por fin só color de libertad una explotación y una servidumbre que no por sonar como voluntaria es menos funesta y degradante.

¿Cómo se tolera pues respecto de los espíritus lo que perpetrado en los cuerpos se castigaria severamente? ¿O es que se ha llegado ya á tal punto de materialismo que no se comprenden otras sofisticaciones que las de los alimentos, ni otros robos que los de caudales, ni otros engaños que las estafas, ni

otras heridas que las que vierten sangre, ni otras violencias que las de la fuerza bruta? ¿No tendrá el padre á quien pedir cuenta de los hijos sustraídos á su amor y á su obediencia, de su pervertidamente y maleado corazón el incauto jóven, de sus desorganizados talleres y desiertos cultivos el fabricante y el propietario, de su perdido contento y laboriosidad el jornalero, de su honra el pacífico ciudadano, y de su sosiego, de su bienestar, de su seguridad personal las clases todas? La piden, sí, la piden, mas no al desdichado folletista ú orador de club que esparce la mortífera semilla, sino á la ley y al gobierno que se lo consiente, no solo abdicando la tutela y protección debida á tantos menores que por su índole lo son y lo serán perpétuamente, sino anulando y destruyendo cuantas tutelas legítimas ha establecido en favor de ellos la naturaleza.

Vedlos cual manadas indefensas de corderos abandonados á la voracidad del lobo; el pastor los quiere libres, respeta demasiado sus derechos para no guardar entre los unos y el otro la mas estricta neutralidad. Publíquese un libro... no, un libro con muy contadas excepciones es demasiado grave, sea cual fuere, para los alcances del que lee y para las fuerzas del que escribe... publíquese un libelo, *haciendo* historia con la misma exactitud, imparcialidad y decoro con que *se hace* política, escarneciendo los dogmas, calumniando las instituciones, atacando las leyes divinas y humanas, pasando el rasero del oprobio sobre lo mas santo y respetable que nos han legado la religion y la patria. La obra será probablemente tan detestable bajo el aspecto literario como bajo el moral, una oscura jerga con pretensiones de científica que no encubre sino paradojas ó trivialidades, ó una série de hechos falsos y de juicios absurdos vestida de declamatorias invectivas: no importa, circulará, tendrá voga corrompiendo el gusto al par que el criterio y el corazón, y vendrá á cifrar la suprema y única sabiduría del estudiante perezoso y del obrero mal avenido con su trabajo.

Contando vivir del escándalo lánzase al mundo un periódico, que en una sociedad

culta y decente pareciera deber extinguirse por falta de pábulo y suscitar una digna protesta del seno del partido que pretende representar; sin embargo los paladares se van acostumbrando al grosero manjar que diariamente se les propina, pasan al lenguaje corriente los mas soeces dicterios, se acreditan las mas denigrantes fábulas y reviven cien veces desmentidas, piérdese el horror á la calumnia tanto para levantarla como para sufrirla; y al poco tiempo en vez de hallar un correctivo el procaz papel en el buen sentido público, acaba por formar un público á su imagen y semejanza.

Irradia desde los mas populosos centros hasta la última aldea la organización de la propaganda revolucionaria, créanse reuniones y casinos, surgen tribunos de facultades y ambiciones proporcionadas á la localidad, que huyendo del trabajo que santifican y codiciando los puestos y distinciones que vilipendian, se encaraman sobre los hombros de la crédula muchedumbre; su palabra, nada fascinadora comunmente sino por los vicios que alhaga y por las pasiones que escita, desafía al estado, á la sociedad, á Dios, rompe todo vínculo, destruye toda creencia, é improvisa en su auditorio una fé mil veces mas ciega que la religiosa en sus temerarias negaciones y en sus delirantes promesas. Ay de aquel día de las sanas costumbres, de los hábitos sobrios, de la robusta actividad de la generación que se levanta! ay de las suaves afecciones y puras alegrías del hogar doméstico! ay de las familias donde pululan, al calor de esa llama que abrasa mas que ilumina, hijos rebeldes, padres desnaturalizados, maridos crapulosos! ay del pueblo morigerado y laborioso que se encuentra trocado sin sentido en soez y turbulento populacho!

Y en esto se cifra gloria, y esto se vende por patriotismo, y esto se llama *predicación de la idea regeneradora!* Horrible idea la que tales obras produce! El orgullo proclamado en su mas titánico desenfreno, la codicia avivada con los mas espléndidos despojos, la sensualidad justificada por el mas abyecto materialismo, la envidia, la venganza, el furor azu-

zados sin tregua por sañudos recuerdos y sangrientas diatribas ¿son estos los móviles con que se cuenta para mejorar al individuo, para armonizar entre sí las clases, para hermanar á los hombres, para hacer mas libres y mas ilustrados á los pueblos? Conflictos, depredaciones, matanzas, anarquía permanente, esto es lo que en buena lógica deben engendrar, y esto han engendrado y engendrarán mientras no vele por el orden material la fuerza armada. Y si la instigación á un delito individual y aislado se considera punible, ¿dejará de serlo con referencia á la colectividad? será mas culpable un simple homicidio que un trastorno radical en que no se economizan víctimas y cuyos desastres no se limitan á lugar ni tiempo? Vive cubierto de infamia el verdugo que corta los miembros podridos de la sociedad, y al que la corrompe y salpica de podredumbre se le atiende y respeta cuando no se le glorifica!

No, para causar grandes males no se necesitan grandes genios: cualquier despreciable Eróstrato es bastante para incendiar el mas sólido y magnífico monumento. El error, vergonzoso es confesarlo, no ha menester transfigurarse para abrirse paso; por deforme, por repugnante que se presente, siempre ganará prosélitos, y adelantará en voga cuanto adelante en insolencia. Esperar de las mismas exageraciones el remedio, creer que la furiosa avenida pasado el primer ímpetu ha de convertirse por sí en sosegado y fecundante río, es desconocer el carácter indefinidamente progresivo del mal mientras que con el bien no se le ataje y neutralice. Contagioso por su naturaleza como contagiante en alto grado es la humanidad, prenderá y se cebará en ella cual en materia preparada: no habrá consecuencia que le espante ni abismo ante el cual retroceda. Al proclamarlo como un derecho, al otorgarle patente libre, se ha concebido de él no sé qué idea platónica que se contentaría con un reconocimiento teórico, que se desahogaría en vocingleras amenazas, sin transformarse jamás en hecho: hoy ruge ya formidable contra los que le han desencadenado, mañana reclamará sus cabezas. «Para enton-

ces, dirán estos, estamos ya apercebidos; salvándonos á nosotros salvaremos la sociedad.» ¿Con qué fuerza, pregunto, y sobre todo con qué justicia? ¿Con qué derecho, haciendo dos veces víctimas á las *masas inconscientes*, los envenenadores de hoy se erigirán en ametralladores mañana?

J. M. Q.

### COLEGIOS DE EDUCACION.

En medio de los peligros que hoy ofrece la enseñanza, es una dicha poder señalar á los padres de familia manantiales donde se reciba pura y adecuada á las necesidades de la época, tan cristiana como estensa, tan sólida como brillante. Y con esta necesidad tengo la suerte de cumplir recomendando dos colegios establecidos para uno y otro sexo en la vecina Cataluña, á la vez que cumplo con la amistad que me liga con los distinguidos directores de entrambos.

La universal celebridad de que goza el de Valldemía inmediato á Mataró dispensa de formar su elogio que excedería la estension de este semanario, aunque solo se limitara á dar una idea del suntuoso edificio, del cuadro de asignaturas y profesores, de la distribución del tiempo y demás condiciones que le enaltecen entre todos los de su clase. No he echado en olvido el placer y admiración que me causó al visitarlo en abril de 1858, y me consta que al lado de la realidad es pálida la descripción. Dirigido por el respetable sacerdote y excelente orador sagrado D. Hermenegildo Coll de Valldemía, de quien recibió catorce años ha existencia y nombre, y cuya constancia abonan los resultados de la experiencia, bástale esta sola garantía para caracterizar la educación profundamente religiosa y verdaderamente ilustrada que allí se recibe. Otra sin embargo acaba de añadirse con la cooperación de mi especial amigo y distinguido abogado D. Terencio Thos y Codina en clase de vice-director y profesor de varias clases, donde en la formación de la juventud prestará eminentes servicios inoculándole católica ciencia y católicos sentimientos. Reciba por ello mi cordial enhorabuena.

No la merece menor la insigne cuanto modesta poetisa D.<sup>a</sup> Josefa Massanés, á quien tan fina estimación debo y profeso, por haberse decidido á consagrarse á la educación abriendo un colegio de señoritas en Barcelona calle del Gobernador núm. 9.

Bastará, aunque se resienta su humildad, que las forme tal cual ella es, ya que sin saberlo se ha retratado en los siguientes párrafos de su bello prospecto que no puedo resistirme á copiar:

«La bondad, sencillez y prudencia, son las prendas que mas realzan á la mujer en el concepto de la pública estimacion; por esto se observa que muchísimas de diversos estados y condiciones, solo por su bondad, dulzura y clara inteligencia, han sido en todos tiempos sinceramente queridas y respetadas, al paso que las pedantes y doctoronas son y serán siempre el tormento de su familia y el ridículo de la sociedad entera.

»A fin de evitar en la educacion de las niñas este terrible escollo, los encargados de su instruccion han de procurar inclinarlas á la sencillez y pureza de costumbres, á la igualdad y mansedumbre de carácter, y con el gusto para el estudio á la habitud del trabajo, que en nosotros debe constituir una segunda naturaleza; es preciso tambien cortar de raiz los inherentes instintos de envidia y egoismo, templar la llama funesta de la vanidad, y avivar en sus inocentes corazones el santo amor al prójimo, del cual emana la verdadera caridad; no esa caridad fria que deja caer el óbolo de la limosna con los párpados secos, sino la que misericordiosa socorre, ampara, consuela, aconseja, enseña y perdona.

»La niña educada segun estas doctrinas será á no dudarlo verdaderamente religiosa, hacendosa y económica, modesta sin gazmoñería, ilustrada sin pretensiones, caritativa sin ostentacion, y finalmente digna de ser la compañera del hombre de los tiempos modernos y perfecta madre cristiana; y puesto que segun un autorizado escritor «los niños son espejos que reflejan todo lo que ven», presentemos á su comprension objetos dignos de ser reflejados, formando su corazon para modelo de otros corazones; eduquemos á la mujer para preceptora de sus hijas; preparémosla para que en la horfandad ó la viudez no sea agena al manejo de intereses, y para que en los reveses de la fortuna se baste á sí misma, encontrando en la educacion recibida un tesoro de recursos con los que pueda procurarse dignamente una honrosa subsistencia.»

Con tales instructores y con tales establecimientos aun no hay que desconfiar de la juventud y del porvenir (\*).

Q.

(\*) Los que deseen mas amplias noticias sobre los expresados colegios y acerca de sus condiciones podrán avisarse con el autor de este artículo.

## CONTESTACIONES DEL EPISCOPADO ESPAÑOL

AL MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Del obispo de Ávila.

(Conclusion.)

Dije que me causaba gran pena, además de lo que acabo de indicar, la forma en que se prescribe á los obispos la línea de conducta que han de seguir. Es tan estraña esa forma en los países católicos, y tan poco conforme á las conocidas y usadas donde quiera que las dos potestades se respetan mutuamente reconociéndose independientes cada una en su línea, que al verla usada en el documento de que me ocupo, se me viene á la memoria, no sé si oportuna ó inoportunamente, la vulgarizada frase del orador romano: *Ubinam gentium sumus? Quam rempublicam habemus?* Me pregunto si el cambio obrado en nuestra nacion y la alteracion mayor ó menor que haya podido introducir en las relaciones que de antiguo existian entre la Iglesia y el estado, podian dar motivo ó razon legal para esta nueva manera de mandar á los obispos: y francamente, ningun argumento hallo en favor de tal modo de proceder, y sí mas de uno en contra tomados del presente estado legal. No me detengo á esponerlos, ya porque son muy obvios, ya por no estender demasiado esta comunicacion. Lo que sí creo de mi deber es declarar á V. E. con la franqueza que me es natural y la libertad apostólica que me dá mi carácter sagrado, que si como ciudadano español y súbdito en el órden civil, y súbdito que comprende y sabe cumplir sus deberes, no faltaré nunca á los que en ese concepto me incumben, como obispo católico y en la esfera de accion que como á tal me corresponde, no reconozco competencia para mandarme en poder alguno civil. Creo, sí, de mi deber guardar la mayor armonía posible con todos, y Dios sabe que aspiro siempre á tenerla hasta íntima y cordial con las autoridades de cualquier gerarquía, y mucho mas con la superior del estado. Mas en cuanto á lo que sea de exclusiva atribucion de la que sin méritos ejerzo, y que no he recibido de poder alguno de la tierra, solo me creo sometido á la del romano pontífice vicario de Jesucristo.

Ruego á V. E. me haga la justicia de creer que al hacer esta declaracion no abrigo la menor repugnancia á exhortar á los fieles de mi diócesis á obedecer á las autoridades constituidas, que es lo que en el artículo 3º se previene. ¿Cómo ha de repugnarme lo que sé que es un deber mio, y que sin necesidad de escitacion ni mandato del gobierno he cumplido hasta ahora siguiendo el espíritu de Jesucristo y de su Iglesia? Lo que me repugna, porque creo ofende á la libertad é independencia que la Iglesia ama como á su vida, es que la autoridad temporal mande, y mande en la forma que aparece en el decreto del 5 del corriente, á la autoridad eclesiástica en materias que son de exclusi-

va competencia de esta última. Parecía de esperar que cuanto mas la Iglesia en España hubiese perdido de protección por parte de la potestad temporal, mas desahogo y libertad se le concediese en el ejercicio de su autoridad independiente. Mas ahora se ve que se traspasan los límites que se habia impuesto el viejo regalismo y se abandonan las fórmulas que este adoptaba para disimular algun tanto su presión sobre la Iglesia.

Eso de venir, Esmo. Sr., diciendo á los obispos: «Hablad ó escribid sobre tal asunto á los fieles, y habladles en tal forma (de edicto pastoral) y con tanta ó cuanta extensión (breve) y en tal término (en el preciso de ocho dias,) y remitid copia del edicto al gobierno...» Esmo. Sr. ¿se mandaria de otra manera á los dependientes de un ramo cualquiera de la administracion pública, á los empleados de una oficina del estado?

Yo exhortaré sí á los fieles, una y mil veces si es necesario, á que obedezcan á las autoridades constituidas en todo cuanto no sea contrario á las leyes de Dios y de la Iglesia: yo les predicaré siempre con mi palabra y ejemplo que den á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César; pero déjese me siquiera la libertad del juicio sobre la oportunidad, sobre el modo, forma y tiempo de ejecutarlo con fruto.

Dentro de pocos dias, Dios mediante, saldrá á luz una breve pastoral que estoy preparando para precaver á mis diocesanos del contagio protestante, y en ella tendrá oportuna y natural cabida la exhortacion al respeto y obediencia á las autoridades.

No se si seré singular, creo que no, en el juicio que me voy á permitir esponer brevemente á V. E. Me persuado que podria dar muy escaso resultado en la práctica una exhortacion pastoral dada por mandato público, por no decir bajo la presión del gobierno y aun de S. A. el regente. Cuándo mas, me figuro que haria el efecto de una circular del gobierno civil de la provincia. La eficacia especial y poderosa de la palabra del obispo pierde mucho, si es que no desaparece del todo, desde que los fieles se aperciben, como en el caso presente se apercibirian, de que esa palabra viene impulsada por una potencia terrena, por una autoridad que por muy digna y alta que sea no es la de Aquel que ha puesto obispos al frente de la grey santa para regir la Iglesia de Dios. La voz del obispo para ejercer toda su influencia debe aparecer espontánea y libre de fines y de impulsos extraños á su índole y origen, como la voz de Dios que habla al espíritu. Sentiré mucho que el criterio de V. E. en este punto sea distinto del mio.

En cuanto á lo que se previene en el art. 4º del decreto, repito cuanto llevo dicho en justificacion y elogio del clero de mi diócesis y en protestacion y defensa de la independenciam de la autoridad eclesiástica en el ejercicio de sus funciones. No hallo, gracias á Dios, en mi clero motivos para hacer uso de las penas que en el espresado artículo se mencionan. Hallo sí en muchos de sus indivi-

duos motivos para ofrecer premios, y los ofreceria si contara con medios para hacerlos efectivos. Si por desgracia otro dia hallase en algunos actos punibles suficientemente probados, obraré conforme al espíritu de la Iglesia y á las prescripciones canónicas, sin esperar á que la autoridad temporal se tome la molestia de recordármelo ni menos de mandármelo.

— Concluyo, Esmo. Sr., recomendando á la justificacion de V. E. este pobre clero de mi diócesis tan sumiso, tan pacífico, tan obediente y sufrido, que resignadamente viene luchando con la miseria propia y la de sus feligreses infestados en varios puntos del tífus y volviendo en vano los ojos hácia los que siempre han sido su consuelo y su alivio. Agotados mis recursos en socorro de unos y otros, solo me queda el de suplicar á V. E. se sirva emplear su influencia para que se satisfagan al clero de esta provincia sus considerables atrasos. Es una indemnizacion y carga de justicia para el estado, y no se comprende por qué razon haya de postergarse y no estar cubierta al nivel de otras obligaciones que por muy atendibles que sean no tienen igual carácter. No se pague al obispo: desde luego me resigno con tal que se pague á mi clero con puntualidad. He sido pobre, lo soy y lo seré, y quiero morir pobre. Pero me duele mucho ver padecer á mis súbditos y recibir un dia y otro dia sus quejidos filiales sin poderlos consolar.

Dios guarde á V. E. muchos años. Avila 19 de agosto de 1869.—FR. FERNANDO obispo de Avila.

Del obispo de Urgel:

Serenísimo señor: desde que por los periódicos llegó á mi conocimiento el decreto de V. A., propuesto por el ministro de Gracia y Justicia por el que se me comunicó hace cuatro dias, como tambien por medio del *Boletín oficial* de esta provincia que me remitió el gobernador de la misma por conducto del alcalde de esta ciudad, conforme consta del recibo que en el acto de su entrega se me exigió, he estado reflexionando si hallaria medio de acceder á lo que V. A. á todos los obispos nos ordena, sin faltar á mi conciencia y á los deberes de obispo católico. Mas con sentimiento de mi corazon debo decirle que mi conciencia ha contestado siempre y mis labios han pronunciado casi sin advertirlo el célebre *Non possumus*.

— Porque, ¿cómo podré poner en ejecucion los artículos 1º y 4º que suponen como un hecho ya y hasta como un deber la dependencia y aun la subordinacion de la Iglesia al estado, pues esto y no otra cosa supone el *como es su deber* (de los arzobispos y obispos) de dar *inmediatamente cuenta circunstancial al gobierno de todos aquellos eclesiásticos de sus respectivas diócesis que hayan abandonado las iglesias á que estuviesen adscritos para lanzarse á combatir la situacion actual*, del art. 1º; y el encargo que en el 4º se nos hace de recoger las licencias

de confesar y predicar, señalándonos el gobierno los motivos y prejuzgando de la responsabilidad de determinados actos en su aspecto eclesiástico, como lo indica el marcarnos las penas canónicas con que debemos castigar á los en ellas incurso? En el fondo no creo se hablaría de otro modo si el gobierno se dirigiese á un gobernador civil ó á un jefe militar: y sabe muy bien V. A. que la Iglesia de Jesucristo se asfixia bajo la presión y dependencia de la autoridad temporal. Dejaría de ser lo que es, dejaría de ser la Iglesia de Dios, que el Señor formó libre y sin sujeción ni dependencia alguna de las autoridades del mundo en el ejercicio de la omnímoda autoridad de que la investía. Ordenó, es verdad, el Señor que las personas que se hallen revestidas de esta su autoridad se sometan á las potestades temporales, en lo que á estas corresponda; mas si estas exigen de la Iglesia lo que está fuera de las atribuciones de los gobiernos, y estos atacan la autoridad é independencia de aquella, no ignora V. A. lo que á las autoridades de la Judea, que pretendían hacerlo, contestaron el apóstol san Pedro y los demás apóstoles: «Es menester obedecer antes á Dios que á los hombres.» (Act., v, 29.)

A mas de esto, contrayéndonos dentro del círculo del derecho político, siendo tan vaga la expresión *actitud contraria* del art. 4º, aun cuando en este orden cupieran facultades á los obispos, si esa actitud se hubiese manifestado en el terreno teórico, el gobierno de V. A. sabe muy bien que las cortes constituyentes han declarado ilegible la facultad de emitir libremente los pensamientos de palabra ó por escrito; y si en el de los hechos, como hasta el presente no sé que en mi diócesi haya eclesiástico alguno que haya manifestado actitud semejante, aun cuando procediera, no podría tener aquí aplicación alguna la parte dispositiva de dicho artículo, como por las mismas razones no podría darse cumplimiento al encargo preceptivo del art. 2º, en el que se dispone que informen los obispos, sin que se admita próroga ni excusa alguna, de las medidas canónicas y públicas que durante la separación y abandono de los sacerdotes rebeldes se hubieran adoptado.

Aparte de esto, lo que me ha llenado de asombro y que nos constituiría á los obispos en agentes del gobierno temporal y haría humana la Iglesia, *humanam conantur facere Ecclesiam* (san Cipriano), es lo que se nos encarga en el art. 1º, asegurando que es nuestro deber el constituirnos en cierto modo agentes de policía, y en asuntos puramente políticos delatores de nuestro clero. Sermo. Sr. juzguelo V. A. mismo, que tan alta idea tiene del clero, y por consiguiente mas sublime todavía del episcopado que es la plenitud del sacerdocio cristiano y como continuación en el mundo del mismo Jesucristo, si es conforme que haga tan bajos y tan repugnantes oficios, innecesarios por otra parte para el gobierno, que tiene mil medios de saberlo, y sobre todo mas seguros que los obispos. Y además, lo que se nos ordena en el art. 3º sobre los

breves edictos pastorales en que exhortemos á nuestros diocesanos obedezcan á las autoridades constituidas, remitiendo sin pérdida de tiempo copia de ellos á la secretaría del ministerio de Gracia y Justicia, es para mí inconcebible. Si con toda reserva se nos hubiese pedido lo que sobre esto espresa el decreto, podían haber sido de algun provecho los mencionados edictos, porque el pueblo hubiera quizás creído que era fruto de nuestro celo pastoral y en nuestra voz hubiera oído la voz de nuestra madre la Iglesia. Pero despues de haberse publicado el decreto en la *Gaceta* y en todos los periódicos, despues de habersele calificado por algunos, ciertamente sin motivo, de edicto de persecucion contra el clero, ¿qué efecto quiere V. A. que produzca? Bueno ninguno, pero sí muchos malos, y el peor de todos sería que el pueblo marcaría nuestras frentes con el estigma de traidores al sagrado ministerio. Daré siempre, Sermo. Sr., al César lo que es del César; mas darle lo que es de solo Dios eso no lo quiere, no puede quererlo V. A. Eso no obstante, puedo añadir que uno de los temas de las pláticas que en mis santas visitas hago al pueblo, es el deber de obedecer y someterse á las autoridades legítimamente constituidas, no solo por temor de la pena sino por conciencia, como nos manda el apóstol san Pablo, haciéndole sobre ello todas las reflexiones que me sugieren el mucho amor que le profeso y el deseo de su bienestar temporal y eterno, diciéndole que resiste á Dios el que á las potestades resiste.

Y respecto del como y cuando debo hacerlo, recordaré á V. A. y á su gobierno que cuando el Salvador del mundo nos envió en la persona de los apóstoles á predicar, no nos dijo que Tiberio emperador entonces, ni Claudio, ni Neron, ni Domiciano, etc., les darian el tema de sus instrucciones ni la estension que estas debían tener. Todo esto es demasiado exclusivo del ministerio sagrado que les encargaba, para que permitiera que en ello se entrometieran las potestades de la tierra. «Id por todo el mundo, nos dijo, y predicad el evangelio á toda criatura. (Marc., XVI, 15.) Id pues, y enseñad á todas las gentes, enseñándole á observar todas las cosas que yo os he mandado.» (Math., XXVIII, 19.) Permítame pues V. A., como se lo suplico, que hable de paz y obediencia á mi clero y pueblo cuando y como Dios me inspire que convenga, y honre de este modo la palabra que se me confió á pesar de ser indigno de ello.

De todo lo dicho se deduce que las prescripciones del decreto, afectando directamente á las cosas que son de Dios, me es imposible cumplimentarlas, porque son del resorte exclusivo de Dios, que es el que me ha cometido autoridad sobre ellas, y que es el solo que por medio de las constituciones apostólicas de su vicario ó las prescripciones de los concilios ecuménicos puede marcarme las reglas de su ejercicio. Las autoridades de la tierra imitan al rey Ozías cuando se entrometen en el santuario, y se esponen á salir con la lepra que cubrió á aquel rey desatentado.

Quedarían por tanto muy mal paradas la autoridad y dignidad del episcopado; su institución y misión que son divinas se desprestigiarian notablemente y hasta se desnaturalizarían desde el momento que en materias de exclusiva incumbencia de la Iglesia, como lo son el recoger licencias de confesar y predicar y el dirigir edictos pastorales, se prestara á la subordinación y dependencia del poder secular, máxime por delitos políticos: lo mismo sucedería también si teórica ó prácticamente llegara á admitirse que es un deber del episcopado el ser agente del gobierno y delator del clero, y esto en asuntos también políticos, que es lo que se desprende del art. 1.º; y aun cuando se llegara al extremo de admitirlo, actualmente no sé por otra parte qué resultados favorables á la causa del gobierno podrían dar todas nuestras excesivas condescendencias.

No puedo por consiguiente persuadirme ni siquiera suponer que V. A. ni su gobierno, que lo es de una nación eminentemente católica, después de leídas mis anteriores observaciones, quieran exigir de obispos católicos lo que en el mencionado decreto se dispone, ó de él natural y claramente se desprende. Y porque veo esto tan claro, y porque sería inferir á V. A. y al gobierno una injuria creer ó suponer que se intenta destruir el catolicismo en España, lo que sería temible resultase si debieran observarse disposiciones de la naturaleza del decreto, por esto confiadamente espero de los levantados sentimientos de V. A. que haciéndose cargo de lo que en esta esposición acabo de manifestar, se dará por satisfecho y dispondrá quede sin efecto el relatado decreto. Con esto se dará una satisfacción bien merecida al clero español, quien ahora menos que nunca ha dejado de ser respetable y aun admirable; tranquilizará la conciencia de los españoles católicos, que son casi su totalidad, y se honrará á sí mismo el gobierno, confundiendo á los que en dicho decreto han querido ver un comienzo de una persecución al clero y el principio de un trastorno radical de la Iglesia católica en España.

Y antes de concluir, permítame V. A. volver un poco por el honor del clero, que tan malparado sale de la esposición que al decreto precede, redactada seguramente por algún oficial poco amigo del clero. No sé que prisma tan maligno se pone delante de los ojos de algunas personas cuando miran la conducta del clero español, que á mí, y creo que á todos los que sin prevención le miran, es, salvo algunas bien pocas escepciones, no solo admirable, que esto lo es con frecuencia y aun en circunstancias normales, sino heroica hasta el mas alto grado de heroísmo; y esto puedo asegurarlo especialmente del de esta mi diócesi, que es el que puedo ver y saber lo que le pasa. El gobierno no puede figurarse las tribulaciones de que está rodeado el clero, despreciado, calumniado, perseguido, oyendo con frecuencia amenazas de muerte y las voces de los caníbales que le dicen á la cara que ahora nos degollarán á todos, que desde el obispo hasta el último clérigo han de morir todos.

Añada V. A. á esto la penuria en que se le tiene, á pesar de que está mirando el clero como se satisface al corriente á las demás clases, á lo menos las activas, recordando que él tiene un título de justicia muy superior al de todas las demás.

Figúrese V. A. que el hambre, la espantosa hambre comienza á llamar á las puertas de muchos de sus individuos, y que pronto si el gobierno no adopta medidas mas eficaces, llamará á las de todos. Y sin embargo, el clero continúa modesto, laborioso, en su puesto, sin haber uno solo, que yo sepa, como arriba digo, que se haya ido á engrosar las filas carlistas; y sírvase V. A. mismo decirme si no es esto llevar al mas alto punto el heroísmo. El clero como siempre inculca á los pueblos el respeto á todas las autoridades, sin que haya tenido, que recuerde, queja alguna contra ninguno de ellos: al contrario, sé que algunos lo hacen arrojando las iras y amenazas de falsos patriotas y enemigos de la verdadera libertad, y todos están haciendo guerra sin tregua á esas doctrinas anticatólicas y antisociales que con tanta profusión derraman los enemigos de la paz y tranquilidad de los pueblos y de las familias. Todos están inculcando á los pueblos aquella paz verdadera, que comienza por tenerla consigo y con Dios, destruyendo el pecado y los vicios, refrenando las pasiones é inclinaciones perversas, y luego se tiene con el prójimo, cuyos derechos todos se respetan, cuya fé no se escandaliza, y á cuyas buenas costumbres no se procuran tropiezos. El clero es, comunmente hablando, modelo de abnegación, de sacrificio, de amor á la patria y á sus venerandas instituciones, antigüedades, riquezas y glorias artísticas; y puede que jamás haya merecido menos que ahora ese odio satánico que contra él está concitando una parte considerable de la prensa periódica, á la cual, segun parece, ha creído en esta parte el gobierno mas de lo que convenia. ¿Qué dará, Sermo. Sr., el clero para empréstitos ni otra cosa, si va presentándosele ya la figura horrenda del hambre? Hasta el presente son todavía contados los que me han pedido irse con sus familias para procurarse el alimento que no les da su beneficio; pero si el gobierno no depone pronto la equivocada idea de que el clero está en la abundancia, cuanto antes comenzará el abandono de las parroquias, se cerrarán las iglesias y con esto coincidirá la indignación de los pueblos.

Dígnese el gobierno poner remedio á tantos males, cuya sola idea me abrumba, y devuelva al clero el honor que tiene muy merecido, y que le es indispensable para continuar su misión de paz, de amor, de mansedumbre y demás virtudes cristianas que tanto necesita nuestra pobre y atribulada patria; y dígnese por fin V. A. atender y aceptar cuanto dejo espuesto, y á ello le quedará eternamente agradecido el obispo que suscribe, y así lo espera.

Dios guarde á V. A. muchos años. Urgel 17 de agosto de 1869.—José, obispo de Urgel.—Serenísimo señor regente del reino de España, Madrid.

## CRÓNICA.

Casi simultáneamente que en Francia se han celebrado las elecciones de Baviera. En este reino alemán en que dominaba por completo la política de Bismark, los católicos acaban de obtener una magnífica victoria. Disponen estos según las últimas noticias de 80 votos contra 70, que forman reunidas las fracciones prusiana, ministerial y democrática. Esta última solo ha sacado tres diputados.

No hay un católico notable excluido del futuro congreso bávaro; y lo mas singular es que por vez primera acudirán á él sacerdotes en número extraordinario. Un periódico alemán cuenta desde luego 16; pero advierte que debe de haber mas, pues no conoce á todos los elegidos.

No menor movimiento católico político se nota en el gran ducado de Baden.

Allí no se ha entablado la lucha electoral; pero los católicos piden al soberano que disuelva la cámara, decrete nuevas elecciones y destituya al actual ministerio. El partido católico se ha hecho allí popular, y trabajando como trabaja con fé y actividad, está seguro de conseguir cuanto pide, que no es poco, como acabamos de ver.

Allí—entiéndanlo nuestros lectores—allí las personas piadosas celebran *meetings* como aquí funciones de desagracias. El 9 de mayo se reunieron en Bruchsal hasta seis mil católicos para dirigir una esposicion al gran duque pidiendo un cambio completo de política: allí se pronuncian discursos que han electrizado al pueblo.

Con igual objeto se celebró otro *meeting* católico en Friburgo el 18 de mayo. Cinco mil hombres asistieron á él y suscribieron el mensaje. Posteriormente hubo otro *meeting* no menos numeroso en Engen. Hasta la fecha van ocho esposiciones, precedidas de sus correspondientes juntas ó reuniones católicas.

Baviera ha dado la señal de la reaccion religiosa, y merece por lo tanto las felicitaciones de todos los católicos y principalmente de las asociaciones que se han formado en España para defender la unidad y la libertad de la Iglesia.

Los badenses quieren con santa emulacion rivalizar con los bávaros, y en toda Alemania comienza á sentirse ya un movimiento católico que se trasluce no solo en los hechos sino en el estupor que se ha apoderado de los periódicos liberales de aquel pais y especialmente de los de Prusia y Austria.

Tambien en Berlin ha resonado la palabra de orden *abajo los conventos*. Cuatro dias despues de la inauguracion de la nueva iglesia de los dominicanos en Moabit junto á la ciudad, empezó á amotinarse contra estos religiosos, no el verdadero pueblo, sino eso á que se dá el nombre de populacho. En los primeros dias fueron disueltos los grupos sin dificultad; pero no así el 16 y 17. El 16 allanaron el cierra de la propiedad de los frailes, y en seguida cayeron sobre la casa conventual, arrojando á las ventanas una lluvia de piedras. El 17 acudieron los amotinados en mayor número todavía, sin que les detuviese la presencia de cien municipales que ocupaban el convento, y hubo necesidad del auxilio de otras fuerzas para dispersarlos.

Avisados á tiempo los religiosos, habianse refugiado antes ya del asalto del 16 en una casa del centro de la ciudad; sin embargo de lo cual, no han faltado algunos periódicos que á fin de escitar el pueblo contra las infelices víctimas, dijese la notoria falsedad de que los dominicos se habian batido con las turbas, y que uno de ellos armado de hacha habia herido á uno de los invasores. Pero ¿qué les importa la verdad á los sectarios? Ellos quieren hoy que los conventos desaparezcan, como pedirán mañana la desaparicion de otras instituciones católicas, y en medios no se paran. Sus declamaciones y fábulas contra las comunidades religiosas han alucinado á la parte mas ignorante y preocupada del pueblo berlinés, y esto les dá pretesto para

decir que hasta el orden público requiere que esas comunidades sean suprimidas.

Un comisario de policia, que como por acaso se presentó en el convento de los dominicos, ya les indicó de una manera clara, aunque indirecta, que se disolviesen; pero ellos rebatiendo cumplidamente las observaciones del comisario y apesar de que la agitacion contra ellos sigue, terminaron diciéndole que habia mucho tiempo que tenian ofrecido á Dios el sacrificio de su vida y que serian felices dándola en defensa de los derechos de la Iglesia.

En el resto de Alemania tampoco se descuida la prensa libre en predicar el odio y el desprecio contra los institutos religiosos. En Dresde ha llegado á haber manifestaciones tumultuosas é informaciones judiciales á consecuencia de haberse estendido el rumor de que en el convento de Marienster habia un caso de secuestro como el pretendido de Cracovia. Allá fué un comisario á informarse, y el tal secuestro ha resultado ser otra impostura.

En Bélgica se responde igualmente á la consigna. Un periódico ha publicado, como suscrita por el R. P. Celestino provincial de los capuchinos en aquel pais, una carta en que se decia que las carmelitas de Cracovia habian cometido un crimen; ¡esas carmelitas, de cuya inocencia hay nuevos testimonios, no siendo el menos notable el del mismo tribunal que entendia en el asunto, pues habiendo arrestado en los primeros momentos y bajo la influencia de una agitacion tumultuaria, á la superiora y á la encargada de sustituirla, las ha puesto en libertad por no resultar delito alguno! La carta era obra de un falsario, no del padre Celestino, y á duras penas ha conseguido esté que dicho periódico insertase un comunicado negándola y desmintiéndola.

Los liberales franceses coadyuvan asimismo á la empresa comun. Entre ellos los hay que como energúmenos gritan que es preciso acabar con los jesuitas, con los carmelitas, con los capuchinos: nada de libertad para ellos, nada de tolerancia ni de principios del 89: el destierro ó la muerte! Así se esplican los sectarios del *Siecle*, del *National*, del *Rappel*, etc. Otros liberales, los de la *Patrie*, no van tan lejos. Se contentan con que el gobierno intervenga en los conventos de una manera que supondria en el estado el derecho de colocar un agente de policia en el seno de cada familia y reglamentarla según bien le pareciese.

¿Y hablaremos de la Italia de Victor Manuel, en cuya capital hasta se pone en escena la calumnia de Cracovia, aumentada en el grado que indica el siguiente título: *La monja de Cracovia enterrada viva?* ¿Y será preciso añadir si á esa obra antireligiosa se coopera tambien en los demás estados en que la revolucion ejerce algun imperio?

Si las órdenes religiosas ofreciesen alguna duda acerca de su grandísima importancia para el bien, bastaria para disiparla el infernal empeño que la revolucion pone en destruirlas. Mucho es preciso que valgan para que así las ataque el espíritu del mal. La toca de una monja, el sayal de un mendicante ó la sotana de un hijo de la Compañía de Jesus causanle terrible espanto, escitan sus iras hasta el furor. Esta furia sin embargo no conseguirá que desaparezcan. Donde quiera que haya católicos (que nunca han de faltar) allí habrá almas que aspiren á la perfeccion; y allí por consiguiente brotarán las comunidades religiosas, como de la buena semilla brota el fruto en fecunda tierra.

Todos los obispos del mundo católico han anunciado ya á su santidad que obedeciendo á su llamamiento asistirán al concilio ecuménico del Vaticano. Solamente doce han manifestado que su avanzada edad y enfermedades les impiden ir á Roma; pero al mismo tiempo declaran que se adhieren y suscribirán las resoluciones del concilio.